

ACTA No. 13 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

13/2018

En la Cabecera Municipal de San Martín Chalchicuautla, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior del Palacio Municipal de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. siendo las 8:00 horas del día 2 de diciembre del año 2018, para realizar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, en cumplimiento a los Artículos 21 Fracción II y 23 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reunidos en el interior del salón de Cabildo del Palacio Municipal, el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, el C. DELFINO HERVERT SALAZAR Síndico Municipal, así como los Ciudadanos Regidores: MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y la PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de tratar los asuntos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA. -

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.
- VI. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.
- VII. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018.
- VIII. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- IX. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- Desarrollo del punto número I.- Se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, encontrándose presentes los CC. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal, MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el Síndico Municipal C. DELFINO HERVERT SALAZAR.

II.- Desarrollo del punto número II. El Lic. José de Jesús Quezada Rivera le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, existe el quórum legal para instalar la presente Sesión por lo que cede la palabra al C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional.

III.- Desarrollo del punto número III. El C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional procede a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando válidos los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Desarrollo del punto número IV. Acto seguido el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José de Jesús Quezada Rivera dar lectura al contenido del orden del día la cual es leída y siendo sometida a consideración del H. Cabildo siendo aprobado por unanimidad.

V.- Desarrollo del punto número V. análisis y en su caso aprobación del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera manifiesta que, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 12, 31 inciso b) fracción I y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 4º de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y con la finalidad de

Medio
13/12/2018
EDD
F. H. R.
M. G.
V. B.
J. E.
P. F.
T. V.
D. H.
S. Q.

Reconocer, en materia de participación ciudadana, los derechos y obligaciones de la ciudadanía y de las personas residentes en el municipio; propone al H. cabildo el nuevo Reglamento Para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. el cual es **sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.**

VI.- Desarrollo del punto número VI. Análisis y en su Caso Aprobación de la **Formación del Comité Municipal de Salud**: manifiesta el Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera que en base a oficio solicitud de la **Jurisdicción Sanitaria número VI** con sede en Tamazunchale, S.L.P. donde solicitan que, con el propósito de establecer el compromiso para desarrollar acciones que favorezcan la creación de Entornos y Comunidades Saludables; es necesario conformar el **Comité Municipal de Salud**; por lo que derivado de la reunión con Representantes de Instituciones Públicas, Sector Social y Privado, así como habitantes del Municipio y personal encargados de diferentes departamentos del H. Ayuntamiento junto con personal de la Jurisdicción Sanitaria número VI y de acuerdo a los requerimientos más relevantes se conforma de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD

CARGO	NOMBRE	INSTITUCION U ORGANIZACIÓN
PRESIDENTE	C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO	MTRD. JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RIVERA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TECNICO	DR. ÓSCAR JIMÉNEZ VILLA LOBOS	JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA NO. VI
VOCAL DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION	LIC. LUIS GERARDO HERVERT HERVERT	COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL
VOCAL DE SALUBRIDAD LOCAL	LIC. YURIDIA QUEZADA TOVAR	DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL
VOCAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	ING. LEOBARDO ESPINOZA HERNÁNDEZ	PROMOTOR DE SALUD DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA
VOCAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	PROFRA. ANA LAURA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL

Siendo sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

VII.- Desarrollo del punto número VII. Análisis y en su caso aprobación de las **Modificaciones del Tabulador de Remuneraciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.** Manifiesta el Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera que derivado de una revisión realizada por la Contraloría Interna para confirmar que el pago de las remuneraciones mensuales sea congruente con el tabulador de remuneraciones aprobado para el ejercicio fiscal 2018, se determina que es necesario hacer una modificación misma que consiste en realizar y en su caso aprobar las siguientes modificaciones del tabulador de remuneraciones para lo que resta del ejercicio fiscal 2018, Quedando la propuesta de modificación del Tabulador de remuneraciones de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 V. ERB - Mon...
 J...
 C...
 S...
 C...

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.							
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES EJERCICIO 2018 (MODIFICACIÓN).							
ANÁLITICO DE PLAZAS							
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL NETA (DESPUÉS DE IMPUESTOS)		AGUINALDO/DIETA EXTRAORDINARIA (DESPUÉS DE IMPUESTOS)		PRIMA VACACIONAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$50,000.00	\$85,136.00	\$83,333.33	\$141,893.33	\$6,668.67	\$11,351.47
SINDICO	1	\$22,832.00	\$29,010.00	\$38,053.33	\$48,350.00	\$3,044.27	\$3,868.00
REGIDOR	6	\$18,954.00	\$28,350.00	\$31,590.00	\$47,250.00	\$2,527.20	\$3,780.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	\$18,954.00	\$28,350.00	\$31,590.00	\$47,250.00	\$2,527.20	\$3,780.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$18,954.00	\$28,350.00	\$31,590.00	\$47,250.00	\$2,527.20	\$3,780.00
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$18,410.00	\$28,350.00	\$27,350.00	\$47,250.00	\$2,188.00	\$3,780.00
CONTRALOR INTERNO	1	\$18,867.00	\$28,350.00	\$23,111.67	\$47,250.00	\$1,848.93	\$3,780.00
DIRECTOR	33	\$2,700.00	\$28,350.00	\$4,500.00	\$47,250.00	\$360.00	\$3,780.00
SUBDIRECTOR	7	\$3,393.00	\$17,430.00	\$5,655.00	\$29,050.00	\$452.40	\$2,324.00

TABULADOR DE REMUNERACIONES RESTO DEL PERSONAL EJERCICIO 2018 (MODIFICACIÓN)							
ANÁLITICO DE PLAZAS							
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL NETA (DESPUÉS DE IMPUESTOS)		AGUINALDO (DESPUÉS DE IMPUESTOS)		PRIMA VACACIONAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUPERVISOR DE OBRA	1	\$6,218.00	\$19,950.00	\$10,363.33	\$33,250.00	\$829.07	\$2,660.00
CONTADOR	2	\$8,094.00	\$18,900.00	\$13,490.00	\$31,500.00	\$1,079.20	\$2,520.00
ASESOR CONTABLE	1	\$8,094.00	\$18,900.00	\$13,490.00	\$31,500.00	\$1,079.20	\$2,520.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$8,090.00	\$18,690.00	\$13,483.33	\$31,150.00	\$1,078.67	\$2,492.00
COORDINADORA	5	\$3,800.00	\$18,690.00	\$6,333.33	\$31,150.00	\$506.67	\$2,492.00
ASISTENTE PERSONAL	2	\$5,016.00	\$18,300.00	\$8,360.00	\$30,500.00	\$668.80	\$2,440.00
AUXILIAR CONTABLE	3	\$6,218.00	\$17,325.00	\$10,363.33	\$28,875.00	\$829.07	\$2,310.00
SUPERVISOR	5	\$3,636.00	\$15,420.00	\$6,060.00	\$25,700.00	\$484.80	\$2,056.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$3,393.00	\$14,561.00	\$5,655.00	\$24,268.33	\$452.40	\$1,941.47
AUXILIAR TECNICO	1	\$3,600.00	\$12,620.00	\$6,000.00	\$21,033.33	\$480.00	\$1,682.67
ASESOR	9	\$3,890.00	\$11,970.00	\$6,483.33	\$19,950.00	\$518.67	\$1,596.00
ASESOR JURIDICO	2	\$3,720.00	\$11,970.00	\$6,200.00	\$19,950.00	\$496.00	\$1,596.00
MEDICO	1	\$2,700.00	\$11,970.00	\$4,500.00	\$19,950.00	\$360.00	\$1,596.00
CAPTURISTA	3	\$2,100.00	\$11,655.00	\$3,500.00	\$19,425.00	\$280.00	\$1,554.00

M. Cecilia Chayard
 I.L.D.D.
 H.H.R.
 A. Peña
 P. Peña

AUXILIAR	126	\$720.00	\$1,330.00	\$1,200.00	\$18,883.33	\$96.00	\$1,510.67
ENFERMERA (A)	2	\$2,100.00	\$10,605.00	\$3,500.00	\$17,675.00	\$280.00	\$1,414.00
RESPONSABLE	2	\$4,500.00	\$9,293.00	\$7,500.00	\$15,488.33	\$600.00	\$1,239.07
PSICOLOGA	1	\$3,720.00	\$9,293.00	\$6,200.00	\$15,488.33	\$486.00	\$1,239.07
TERAPISTA	1	\$3,720.00	\$9,293.00	\$6,200.00	\$15,488.33	\$486.00	\$1,239.07
CHOFER	15	\$1,400.00	\$9,293.00	\$2,333.33	\$15,488.33	\$186.67	\$1,239.07
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	\$4,280.00	\$8,022.00	\$7,133.33	\$13,370.00	\$570.67	\$1,069.60
MECANICO	2	\$4,160.00	\$8,022.00	\$6,833.33	\$13,370.00	\$554.67	\$1,069.60
AUXILIAR DE ALUMBRADO	1	\$3,600.00	\$8,022.00	\$6,000.00	\$13,370.00	\$480.00	\$1,069.60
PROMOTOR DE SALUD	4	\$2,780.00	\$8,022.00	\$4,650.00	\$13,370.00	\$372.00	\$1,069.60
SUPERVISOR DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL	1	\$2,220.00	\$8,022.00	\$3,700.00	\$13,370.00	\$296.00	\$1,069.60
ALMACENISTA	4	\$3,390.00	\$8,529.00	\$5,650.00	\$10,881.67	\$452.00	\$870.53
RECEPCIONISTA	1	\$4,060.00	\$8,529.00	\$8,766.67	\$10,881.67	\$541.33	\$870.53
INSPECTOR	1	\$3,846.00	\$8,529.00	\$8,410.00	\$10,881.67	\$512.80	\$870.53
AUXILIAR A	1	\$3,393.00	\$8,529.00	\$5,655.00	\$10,881.67	\$452.40	\$870.53
ASISTENTE DE CARTILLAS	1	\$2,752.00	\$8,529.00	\$4,586.67	\$10,881.67	\$366.93	\$870.53
MANTENIMIENTO CARRETERO	9	\$1,850.00	\$8,022.00	\$3,083.33	\$10,036.67	\$246.67	\$802.93
AUXILIAR B	28	\$1,180.00	\$6,010.00	\$1,966.67	\$10,016.67	\$157.33	\$801.33
AUXILIAR GENERAL	2	\$720.00	\$5,268.00	\$1,200.00	\$8,780.00	\$96.00	\$702.40
INSTRUCTORA	1	\$3,070.00	\$5,073.00	\$5,116.67	\$8,455.00	\$409.33	\$676.40
INTENDENTE	5	\$2,100.00	\$4,410.00	\$3,500.00	\$7,350.00	\$280.00	\$588.00
MENSAJERO	23	\$1,190.00	\$4,410.00	\$1,983.33	\$7,350.00	\$158.67	\$588.00
AUDIENCIAS	1	\$3,394.00	\$4,120.00	\$5,656.67	\$8,866.67	\$452.53	\$549.33
DESAYUNOS ESCOLARES	2	\$3,394.00	\$4,120.00	\$5,656.67	\$8,866.67	\$452.53	\$549.33
INFANCIA Y FAMILIA	1	\$3,394.00	\$4,120.00	\$5,656.67	\$8,866.67	\$452.53	\$549.33
AUXILIAR C	1	\$2,502.00	\$3,905.00	\$4,170.00	\$6,508.33	\$333.60	\$520.67
ABATIZADOR	3	\$1,897.00	\$35,500.00	\$3,161.67	\$59,166.67	\$252.93	\$4,733.33
SECRETARIA	7	\$3,800.00	\$8,000.00	\$6,333.33	\$13,333.33	\$506.67	\$1,066.67
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	\$3,000.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$16,666.67	\$400.00	\$1,333.33
PENSIONADOS	20	\$600.00	\$2,100.00	\$1,000.00	\$3,500.00	\$80.00	\$280.00

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

ANÁLITICO DE PLAZAS

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL NETA (DESPUÉS DE IMPUESTOS)		AGUINALDO (DESPUÉS DE IMPUESTOS)		PRIMA VACACIONAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1	\$6,000.00	\$19,000.00	\$10,000.00	\$31,666.67	\$800.00	\$2,533.33

15 P.R.
 J. H. H. A.
 J. H. H. A.
 J. H. H. A.

SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	\$5,800.00	\$18,000.00	\$9,666.67	\$30,000.00	\$773.33	\$2,400.00
COMANDANTE	1	\$5,790.00	\$14,561.00	\$9,650.00	\$24,268.33	\$772.00	\$1,941.47
JEFE DE GRUPO	5	\$5,241.00	\$9,830.00	\$8,735.00	\$16,383.33	\$698.80	\$1,310.67
ELEMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL	9	\$4,500.00	\$8,022.00	\$7,500.00	\$13,370.00	\$600.00	\$1,069.60
ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	50	\$4,500.00	\$8,890.00	\$7,500.00	\$14,816.67	\$600.00	\$1,185.33

Por lo que tras su revisión, discusión y análisis, éste H. Cabildo del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., aprueba por UNANIMIDAD de los presentes las Modificaciones al TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

VIII. Desarrollo del punto número VIII. Análisis y en su caso Aprobación del Manual del Consejo para el Desarrollo Municipal. Continúa el Secretario del H. Ayuntamiento Mtro José de Jesús Quezada Rivera y manifiesta que con el fin de cumplir con nuestras obligaciones administrativas y reglamentarias y con el objeto de regular la organización y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal se solicita su aprobación del H. Cabildo del Manual del consejo para el Desarrollo Municipal; siendo sometido a consideración de los integrantes del H. Cabildo y es aprobado por unanimidad.

IX. Desarrollo del punto número IX. Análisis y en su Caso Aprobación de la Constitución del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del Ayuntamiento. Continúa el Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera y comenta que se tiene que conformar el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal bajo el siguiente esquema de participación en base a las requerimiento del Manual del Consejo para el Desarrollo Municipal:

- | | |
|-------------------------------|--|
| Presidente | C. Crescencio Rivera Guerrero |
| Coordinador | Mtro. José De Jesús Quezada Rivera |
| Secretario Técnico | C.P. Manuel Ignacio Priego Santos |
| Vocal de Control y Confianza | Tsu Jorge Hernández Hernández |
| Vocal de Control y Confianza | Gustavo Hernández Alonso |
| Vocal de Control y Confianza. | Rosa María Santiago García |
| Vocal de Control y Confianza | Ana Laura Hernández Martínez |
| Regidor | C. Maribel Goytortua Campos. |
| Regidor | C. Jehú Eulogio Félix |
| Representante Social | C. Agapito Reyes Federico |
| Representante Social | C. Ramón Grande Fernández |
| Representante Social | José Luis Hernández Cortés |
| Representante Social | Profr. Pablo Santos Espinosa |
| Representante Social | Crescencio Hernández García |
| Representante Social | Profra. Eunice Ramos Medina. |
| Sindico Municipal | Asesor C. Delfino Hervert Salazar. |
| Contralor Interno | Asesor Ing. Ivonne Lizeth Gómez Ramos. |

Una vez analizado y comentado por los integrantes del cabildo es sometido a votación y es aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

X. Clausura de la Sesión. No habiendo otro asunto más que tratar, siendo las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos del mismo día 2 de diciembre de 2018, el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional, dio por CLAUSURADA la Sesión, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Day fe. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José De Jesús Quezada Rivera.


Municipal, 4
 211 RA
 AF 70
 C. Crescencio Rivera Guerrero
 Mtro. José De Jesús Quezada Rivera
 C. Manuel Ignacio Priego Santos
 C. Jorge Hernández Hernández
 C. Gustavo Hernández Alonso
 C. Rosa María Santiago García
 C. Ana Laura Hernández Martínez
 C. Maribel Goytortua Campos.
 C. Jehú Eulogio Félix
 C. Agapito Reyes Federico
 C. Ramón Grande Fernández
 José Luis Hernández Cortés
 Profr. Pablo Santos Espinosa
 Crescencio Hernández García
 Profra. Eunice Ramos Medina.
 Asesor C. Delfino Hervert Salazar.
 Asesor Ing. Ivonne Lizeth Gómez Ramos.


PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHALCHICOMULA
S.L.P.
2018 - 2021
EREBENCIO RIVERA GUERRERO
SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHALCHICOMULA
S.L.P.
2018 - 2021
C. DELFINO HERVERT SALAZAR

REGIDDRES


C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS
PRIMER REGIDOR


C. VALENTINA BAUTISTA RIVERA
SEGUNDO REGIDOR


C. P. JEHU ECOLOGIO FÉLIX
TERCER REGIDOR


PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA
CUARTO REGIDOR


ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR


PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO
SEXTO REGIDOR


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHALCHICOMULA
S.L.P.
2018 - 2021
JESÚS QUEZADA RIVERA